



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS N°

169

-2021-

MPH/GSP

Huancayo, **26 MAY 2021**

VISTOS:

El Informe N°79-2021-MPH/GSP/RR.CC suscrito por el Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil, el Oficio N°03-013-00000633 suscrito por el Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, el Expediente N°14234-M-2020 presentado por SAUL ADAUTO MENDOZA, sobre Devolución de dinero;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el SATH tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo y su función es recaudar, directamente o a través de Convenios con las Instituciones del sistema financiero, los ingresos municipales, tributarios y no tributarios;

Que, con fecha 03 de marzo de 2020 el Sr. SAUL MENDOZA ADAUTO se presenta ante la Municipalidad Provincial de Huancayo con el fin de que se inicie los trámites de rectificación de acta de matrimonio, y para ello efectúa el pago de s/. 100 (cien y 00/100) en caja del SATH ubicado en el sótano de la Municipalidad, no habiéndose realizado dicho trámite, por lo que solicita mediante el expediente del visto, la devolución de su dinero, presenta como evidencia el Recibo Único de Pago N°2045765 y liquidación N°514808 por la suma de s/. 100.00 nuevos soles (cien y 00/100);

Que, mediante Informe N°069-2021-ELPV-GA-CONT-SATH observa que el administrado o contribuyente consignado en el Recibo Único de Pago N°2045765 es el SR. FAUSTINO AYMA GUTIERREZ, por lo que recomienda se aclare la Resolución que ordena la devolución de pago a nombre del SR. SAUL MENDOZA ADAUTO;

Que, mediante Informe N°79-2021-MPH/GSP/RR.CC el Jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil indica que el titular del Acta y a nombre de quien se hizo el pago es fallecido, por lo cual adjunta una copia del Acta emitida por la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de subsanar la Resolución y se proceda a la devolución del pago a nombre de SAUL MENDOZA ADAUTO;

Estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a las competencias establecidas por los artículos 74°, numeral 74.3° y 192° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°2744, concordantes con el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N°0044-2012-MPH/A;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar al Servicio de Administración Tributaria Huancayo SATH la devolución del pago realizado a nombre de Faustino Ayma Gutierrez, a la persona de SAUL MENDOZA ADAUTO, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo SATH.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GSP/MCHT
klod


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Miguel Angel Chamorro Torres
GERENTE

Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022